UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTÁMEN Nº 01/2019

Coronel Oviedo, 20 de febrero de 2019

REF: RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para el
ALQUILER DEL EDIFICIO ID Nº 341.092

Señora
Dra. MARIA GLORIA MARTINEZ BLANCO
Decano – Facultad de Odontología UNCA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, a los efectos de remitir mi dictamen referente a la Renovación de Contrato de Locación de inmueble para oficinas, sede administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a las nuevas disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1494/18, y lo hago en los siguientes términos:

1º.- Que, procede ceñirse al procedimiento de renovación de contrato, de conformidad a los artículos 8º y 9º de la Resolución mencionada.-
2º.- Que, la Institución necesita fundamentalmente un inmueble donde pueda funcionar la oficina administrativa de la sede considerando que la misma cuenta con funcionarios que realizan diferentes funciones administrativas.
3º.- Que, es preciso contar con una infraestructura para el desempeño y desarrollo de las actividades mencionadas.
4º.- Que, es una necesidad insalvable recurrir a la renovación de locación de inmueble determinado, puesto que el inmueble, el edificio ubicado en Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez Bº José María Alfonso Godoy, de la ciudad de Coronel Oviedo, propiedad del Señor Juan Carlos Mendoza Ojeda, donde nos encontramos actualmente reúne las condiciones y requerimientos para el buen funcionamiento de la sede administrativa de la facultad, considerando su ubicación estratégica – en las inmediaciones de donde funcionan las clases de la Facultad de Odontología, sus dimensiones satisfacen y facilitan las actividades que allí serán realizadas.-
5º.- Que, los costos de arrendamiento de Gs. 180.000.000 (guaraníes Ciento ochenta millones) en forma anual, se ajusta correctamente a la disponibilidad presupuestaria de la facultad.-
6º.- Que el precio de la locación estipulado por el locador es razonable y acorde con el margen corriente de lo que se cobra normalmente en la zona.-

Por lo tanto podemos precisar que el inmueble satisface las especificaciones y requerimientos llenando las expectativas de las autoridades en cuanto a la infraestructura, instalación, espacio y ubicación , en mira al cumplimiento de los fines de esta Institución, optando así por esta oferta en virtud a las razones técnicas mencionadas más arriba.-

Por todo lo expuesto, se recomienda realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para oficinas administrativas, de la Facultad de Odontología de la UNCA, amparado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución DNCP Nº 1494/18.-

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Coronel Oviedo, 20 de febrero de 2019.-

Atentamente

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

Abog. Blas Arturo Galeano Montanía
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Odontología UNC@